



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
DECRETO No. 565

**LA SEXAGESIMA PRIMERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, ERIGIDA EN COLEGIO ELECTORAL,**

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Oaxaca con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 59, fracción XXVIII, Décimo Primero y Décimo Cuarto Transitorios del Decreto No. 397, mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, publicado el 15 de abril de 2011 en el Extra del Periódico Oficial del Estado de Oaxaca, ratifica el nombramiento del Ciudadano Licenciado José Luis Reyes Hernández, como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado, recaído a su favor por acuerdo del Licenciado Gabino Cué Monteagudo, Gobernador Constitucional del Estado, por el término de 8 años a partir de esta fecha.

TRANSITORIO:

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su aprobación. Comuníquese al Gobernador y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Oaxaca. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado y hará que se publique y se cumpla.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.-
Oaxaca de Juárez, Oax., 06 de julio de 2011.


DIP. EUFROSINA CRUZ MENDOZA
PRESIDENTA.


DIP. ZORY MARYSTEL ZIGA MARTÍNEZ
SECRETARIA.


DIP. ANGELA HERNÁNDEZ SOLIS
SECRETARIA.